Pág. 34 MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

B.O.C.M. Núm. 301

## I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

## Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ORDEN de 1 de diciembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de cuatro puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

El artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, prevé la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de esta Administración, entre funcionarios de la Administración del Estado y de otras Comunidades Autónomas, bien por la especialidad de las actividades encomendadas, bien porque las necesidades del servicio así lo aconsejen, siempre que esta posibilidad esté prevista en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Mediante Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Al resultar necesaria la cobertura de los puestos de trabajo que se indican en el listado y concurriendo las circunstancias señaladas, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ha propuesto la provisión de dichos puestos al amparo del precepto citado, por el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre), por el que se delega la competencia a la que se refiere el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

### **RESUELVO**

### **Primero**

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el listado, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación.

### Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Li-



B.O.C.M. Núm. 301

MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Pág. 35

bre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), así como por el resto de normativa que resulte de aplicación.

#### **Tercero**

Requisitos y condiciones de participación

- 1. Se recogen en el listado los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.
- 2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación. El reingreso al servicio activo se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente y deberá ser manifestado expresamente en la solicitud. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.
- 3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.
- 4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.
- 5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en este apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

#### Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán telemáticamente, cumplimentando el modelo de impreso normalizado de "Solicitud de provisión de puestos de trabajo" al que se accederá desde la web: https://tramita.comunidad.madrid , adjuntándose a aquél la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

- 2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un curriculum vitae, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.
- 3. Los funcionarios de otras Administraciones Públicas que soliciten alguno de los puestos convocados, incluidos aquellos que estén ocupando un puesto de trabajo de forma provisional en la Comunidad de Madrid, deberán adjuntar a su solicitud el anexo que acompaña a la presente Orden, debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen.
- 4. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

### Quinto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se presentarán telemáticamente, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en el artículo 16 de



Pág. 36

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

B.O.C.M. Núm. 301

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Sexto**

Personal seleccionado

Los funcionarios de otras Administraciones Públicas que sean seleccionados para la cobertura de puestos de trabajo convocados no adquirirán la condición de funcionarios de la Comunidad de Madrid, pero se integrarán en la Administración de esta en la forma prevista en el artículo 55.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril.

### Séptimo

Renuncias

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

#### Octavo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Noveno

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de diciembre de 2023.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2001; BOCM de 16 de noviembre), ROCÍO ALBERT LÓPEZ-IBOR



B.O.C.M. Núm. 301 MARTES 19 DE D

MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Pág. 37

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)

uesto/Denominaci	ón Unidad Orga	ánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
3927 EFE DE UNIDAD ECNICA DE IEDICINA DEL RABAJO I	CONSEJERIA EDU UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA EDUCATIVA DIRECCION GENEI HUMANOS DIVISIÓN PREVEN LABORALES CEN UNIDAD COORDIN, PREVENCIÓN AREA MEDICINA D CENTROS DOCEN UNIDAD TECNICA I TRABAJO I	RAL RECURSOS CIÓN RIESGOS TROS DOCENTES ACIÓN DE EL TRABAJO DE TES	A	28	27.418,80	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA DEL TRABAJO EQUIVALENTE	E
ocalidad:	Madrid						
urno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES		PERFIL				
							_
		LICENCIATURA O EXPERIENCIA EN	GRADO EN	MEDICI	INA, ESPECIA TRABAJADOF	LIDAD MEDICINA DEL TRABAJO RES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y	
		ADAPTACIÓN DE	<b>PUESTO DI</b>	E TRAB	AJO	RES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y	
		EXPERIENCIA EN EXPERIENCIA EN EXPERIENCIA EN LABORALES	I VIGILANCIA	AYSAL	UD	ÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	



Pág. 38 MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023 B.O.C.M. Núm. 301

B3928 CONSEJ JEFE DE UNIDAD UNIVERS TECNICA DE VICECON MEDICINA DEL EDUCAT TRABAJO II EDUCAT DIVISIÓN LABORA UNIDAD O PREVEN AREA MI CENTRO UNIDAD O TRABAJO LOCALIDAD O MADRIA MADRIA LOCALIDAD O MADRIA LOCALIDAD O MADRIA LOCALIDAD O MADRIA LOCALIDAD O MADRIA MADRIA MADRIA LOCALIDAD O MADRIA LOCALIDAD O MADRIA MADRIA LOCALIDAD MADRIA LOCALIDAD O		Unidad Orgán	Unidad Orgánica			Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon	
		CONSEJERIA EDUC UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA ( EDUCATIVA DIRECCION GENER HUMANOS DIVISIÓN PREVENC LABORALES CENTI UNIDAD COORDINA PREVENCIÓN AREA MEDICINA DE CENTROS DOCENT UNIDAD TECNICA M TRABAJO II	DRGANIZACION AL RECURSOS IÓN RIESGOS ROS DOCENTES CIÓN DE IL TRABAJO DE ES	DN TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA DEL TRABAJO DS EQUIVALENTE DE					
_ocalidad:	Madrid								
Turno/Jornada:	MAÑ.Y	2TARDES		PERFIL					
				LIGHE					
			ADAPTACIÓN DE EXPERIENCIA EI LACTANCIA EXPERIENCIA EI EXPERIENCIA EI	E PUESTO DI N VALORACI N FORMACIÓ N VIGILANCIA	RES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y RES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y ÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS				



B.O.C.M. Núm. 301 MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023 Pág. 39

EFE DE UNIDAD  ECNICA DE  ECNICA DE  EDUCATIVA  DIRECCION GENERAL RECURSOS  HUMANOS  DIVISIÓN PREVENCIÓN RIESGOS  LABORALES CENTROS DOCENTES  UNIDAD COORDINACIÓN DE  PREVENCIÓN  AREA MEDICINA DEL TRABAJO DE  CENTROS DOCENTES  UNIDAD TECNICA MEDICINA DEL  TRABAJO III  DIRECCION GENERAL RECURSOS  HUMANOS  DIVISIÓN PREVENCIÓN RIESGOS  LABORALES CENTROS DOCENTES  UNIDAD TECNICA MEDICINA DEL  TRABAJO III  DOCAIIdad: Madrid  Madrid	Puesto/Denominació	n Unidad Org	ánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon			
LICENCIATURA O GRADO EN MEDICINA, ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO EXPERIENCIA EN VALORACION DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA EXPERIENCIA EN VALORACIÓN Y DOCENCIA EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y DOCENCIA EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y SALUD EXPERIENCIA EN TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	3929 IEFE DE UNIDAD ECNICA DE IEDICINA DEL RABAJO III	UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA EDUCATIVA DIRECCION GENE HUMANOS DIVISIÓN PREVEN LABORALES CEN UNIDAD COORDIN PREVENCIÓN AREA MEDICINA D CENTROS DOCEN UNIDAD TECNICA!	ORGANIZACION RAL RECURSOS CIÓN RIESGOS TROS DOCENTES ACIÓN DE EL TRABAJO DE TES	A	28	27.418,80	TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA DEL TRABAJO	E			
LICENCIATURA O GRADO EN MEDICINA, ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO EXPERIENCIA EN VALORACION DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA EXPERIENCIA EN VALORACIÓN Y DOCENCIA EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y DOCENCIA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA Y SALUD EXPERIENCIA EN TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	ocalidad	Madrid									
EXPERIENCIA EN VALORACION DE TRÁBAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO  EXPERIENCIA EN VALORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y DOCENCIA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA Y SALUD EXPERIENCIA EN TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	Turno/Jornada: N	MAÑ.Y 2 TARDES		PERFIL							
EXPERIENCIA EN VALORACION DE TRÁBAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO  EXPERIENCIA EN VALORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA  EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y DOCENCIA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA Y SALUD EXPERIENCIA EN TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS								_			
EXPERIENCIA EN VALORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y DOCENCIA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA Y SALUD EXPERIENCIA EN TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS			EXPERIENÇIA EN	VALORAC	ION DE 1	rrábajadof	LIDAD MEDICINA DEL TRABAJO RES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y				
LACTANCIA EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y DOCENCIA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA Y SALUD EXPERIENCIA EN TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS			ADAPTACIÓN DE	PUESTO D	E TRAB	AJO					
			LACTANCIA EXPERIENCIA EN EXPERIENCIA EN EXPERIENCIA EN	LACTANCIA EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y DOCENCIA EXPERIENCIA EN VIGILANCIA Y SALUD EXPERIENCIA EN TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS							



Pág. 40 MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023 B.O.C.M. Núm. 301

A 28 27.418,80 C. MADRIDIADM ONLESTADO/CCAA  JEFE DE UNIDAD UNIVERSIDADES TÉCNICA DE MEDICINA DEL TRABAJO IV  DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS DIVISIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES CENTROS DOCENTES UNIDAD COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN AREA MEDICINA DEL TRABAJO IV  LOCALIGADE  UNIDAD TECNICA MEDICINA DEL TRABAJO IV  DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS DIVISIÓN PREVENCIÓN DE PREVENCIÓN AREA MEDICINA DEL TRABAJO IV  LOCALIGADE  LICENCIATURA  MADRIDIADMON. ESTADO/CCAA  TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA DEL TRABAJO EQUIVALENTE  EQUIVALENTE  EQUIVALENTE  LAGRANIA  MADRIDIADMON. ESTADO/CCAA  TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA DEL TRABAJO EQUIVALENTE  EQUIVALENTE  LAGRANIA  LAGRANIA  LOCALIGAD  MADRIDIADMON. ESTADO/CCAA  TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA DEL TRABAJO EQUIVALENTE  EQUIVALENTE  EQUIVALENTE  LAGRANIA  LAGRANIA  LAGRANIA  LICENCIATURA O GRADO EN MEDICINA, ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO EXPERIENÇA EN VALORACIÓN DE TRABAJO EXPERIENÇA EN FORMACIÓN Y DOCENCIA	Puesto/Denominación		Unidad Orgár	Unidad Orgánica		NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES  PERFIL  LICENCIATURA O GRADO EN MEDICINA, ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO EXPERIENÇIA EN VALORACION DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA	JEFE DE UNIDAD TECNICA DE MEDICINA DEL		UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA ( EDUCATIVA DIRECCION GENER. HUMANOS DIVISIÓN PREVENC LABORALES CENTI UNIDAD COORDINA: PREVENCIÓN AREA MEDICINA DE CENTROS DOCENT UNIDAD TECNICA MI	DRGANIZACION AL RECURSOS IÓN RIESGOS ROS DOCENTES CIÓN DE L TRABAJO DE ES	A	28	27.418,80	TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA DEL TRABAJO	E
LICENCIATURA O GRADO EN MEDICINA, ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO EXPERIENÇIA EN VALORACION DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJA EXPERIENCIA EN VALORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA	_ocalidad:	Madrid							
LICENCIATURA O GRADO EN MEDICINA, ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO EXPERIENCIA EN VALORACION DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EXPERIENCIA EN VALORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA	Γurno/Jornada:	MAÑ.Y	2TARDES		PERFIL				
EXPERIENCIA EN VIGILANCIA Y SALUD			EXPERIENCIA EN VALORACION DE TRÁBAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EXPERIENCIA EN VALORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y DOCENCIA						

B.O.C.M. Núm. 301

MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Pág. 41

### **ANEXO**

### **CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL**

D./Dª . CARGO:

DATOS PERSONALES								
Apellidos y Nombre				N.I.	F			
Cuerpo/Escala y/o Especiali	dad							
Subgrupo				N.R	R.P			
Administración de origen			Fe	cha de tor	na posesić	ón		
SITUACIÓN ADMINISTRAT	IVA							
☐ Servicio activo								
□ Otras situación administrativa Fecha de ir	nicio/							
DESTINO ACTUAL								
ADMINISTRACIÓN (Estatal, Autonómica o Local)	CENTRO DIR (Ministerio, Conseje		)	NCD	OCUP. (1)	FI	ECHA INIC	CIO
DESTINOS ANTERIORES								
ADMINISTRACIÓN (Estatal, Autonómica o Local)	CENTRO DIRECTIVO (Ministerio, Consejería o A. Local)			OCUP. (1	) FECHAI	FECHA INICIO		FECHA FINA
_								
) Debe hacerse constar si el puesto	ha sido ocupado como Titular (	(T) o provisior	al (P)					
RADO								
GRADO PERSONAL CONSOLIDAD	00:	FECH	IA CONSC	LIDACIÓN:				
NTIGÜEDAD		•			-			
	la Administración del Estado, A				AÑOS	M	ESES	DİA

Madrid, ...... de ...... de 20...... Firma

(03/20.607/23)



http://www.bocm.es